

Sumario:

En este artículo, el autor, con motivo de los XL años de promulgación de la constitución «Sacrosanctum Concilium» sobre la Sagrada Liturgia, del Concilio Vaticano II, muestra el camino recorrido para llegar a la constitución conciliar.

La SC es la coronación de un proceso: el del movimiento litúrgico, que superando una visión estética y otra rubricista, ofrece una visión teológica de la liturgia. La liturgia es la actualización del Misterio pascual de Cristo que hace posible la participación real en él por parte de todos los hombres de todos los tiempos. Pero la SC es comienzo de otro proceso: el de la renovación y espiritualidad litúrgicas, para hacer de la liturgia la fuente de la espiritualidad de la Iglesia.

La Reforma Litúrgica de la "Sacrosanctum Concilium" Claves de Lectura

P. Roberto Russo

Doctor en Sagrada Liturgia, Pontificio Instituto Litúrgico San Anselmo de Roma, 1992. Vicario episcopal de Liturgia de la arquidiócesis de Montevideo, miembro de la Comisión Nacional de Liturgia de la Conferencia Episcopal del Uruguay. Secretario Académico de la Facultad de Teología del Uruguay, Profesor de Liturgia en dicha Facultad, en el Seminario San Agustín (San Isidro, Argentina) y en el ITEPAL. Coordinador del Manual de Liturgia del CELAM.

El 4 de diciembre de 1963, en la tercera sesión pública conclusiva del segundo período del concilio Vaticano II, se promulgaba el primer documento que el concilio produjo: la constitución sobre la Sagrada Liturgia *Sacrosanctum Concilium*¹ y centraba sobre el gozne de la Liturgia la lectura y la clave de interpretación del conjunto del mensaje conciliar.

Con estas palabras de regocijo Pablo VI lo anunciaba:

“Nuestro espíritu exulta de gozo ante este resultado. Nos rendimos en esto el homenaje conforme a la escala de valores y deberes: Dios en el primer puesto; la oración, nuestra primera obligación; la liturgia, la primera fuente de la vida divina que se nos comunica, la primera escuela de nuestra vida espiritual, el primer don que podemos hacer al pueblo cristiano, que con nosotros cree y ora”².

Cuatrocientos años atrás, exactamente el día 4 de diciembre de 1563, se clausuraba el Concilio de Trento. Con esta verdadera primicia, por tanto, del Vaticano II -el primer documento debatido, el primero aprobado y el primero que se ponía inmediatamente en práctica- se

¹ De aquí en adelante, sigla = *SC*. Aprobada el 4 de diciembre de 1963 con el motu proprio *Sacram liturgiam* (25 de enero 1964). Edición latina en *AAS* 56 (1964) 97-134; *Enchiridion Documentorum Instaurationis Liturgicae* (= *EDIL*) I (1963-1973), ed. R. Kaczynski, Ed. Marietti, 1976, nn. 1-131. Es todo un signo que la primera constitución del concilio Vaticano II, con grandes y nuevos contenidos, algunos explicitados, otros en germen, haya sido aprobada con 2147 votos *Sí* y sólo 4 votos *No* (1 nulo). Este resultado fue logrado a pesar de haberse sentido, en el aula conciliar, la oposición no sólo de Mons. Lefebvre, sino de voces más autorizadas y potentes, como la de los cardenales Ottaviani, Siri, Brown, etc.

² PABLO VI, *Discurso de clausura de la segunda etapa conciliar* (4 de diciembre 1963) n. 11, en *AAS* 56 (1964) 34. Versión castellana en: *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones, Legislación posconciliar* = BAC 252 (Madrid 1970) 1058.

pasaba la última página de la historia de la liturgia tridentina y se abría una nueva etapa de la liturgia romana: la reforma litúrgica del concilio Vaticano II, sin duda alguna la más profunda, vasta e importante de toda la historia de la Liturgia y su actuación se realiza en un tiempo record.

El objetivo del presente artículo es acercarnos a la constitución conciliar -con motivo de los cuarenta años de la promulgación- a partir de su contexto histórico (I) mostrando brevemente las fases de elaboración que llevaron a su texto definitivo (II), para presentar dos claves de lecturas del documento conciliar (III) y concluir con una mirada hacia el futuro (IV)³.

I. Cotexto Histórico

La reforma litúrgica del Vaticano II no ha sido un fenómeno aparecido como por arte de magia, sino un fruto de diversos acontecimientos que la fueron preparando.

1.1 Movimiento litúrgico

La reforma litúrgica del Vaticano II se pudo programar y realizar gracias a la preparación y maduración del movimiento litúrgico. El «movimiento litúrgico» es el proceso que se ha dado en la segunda mitad del s. XIX y la primera del XX de recuperación de los valores de la vida litúrgica de la comunidad cristiana, de resurgimiento litúrgico que culminó en el concilio Vaticano II. Fenómeno tan vasto que comporta la actividad de monasterios, centros de estudios, personas estudiosas, pastores, congresos e intervenciones magisteriales de los diversos papas⁴.

³ Los puntos I y II los desarrollo ampliamente en el artículo de pronta aparición en la revista de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín: R. RUSSO, «La Sacrosanctum concilium. Paso del Espíritu por la vida de la Iglesia», *Cuestiones Teológicas* 75 (2004).

⁴ En el movimiento litúrgico podemos considerar las siguientes fases: 1. *Los primeros impulsos del movimiento litúrgico* (s. XVIII: el iluminismo y sus aspiraciones de reforma litúrgica; el Sínodo de Pistoia de 1786; las ediciones y ciencia litúrgicas); 2. *Los albores del movimiento litúrgico* (s. XIX: la época de la restauración; la renovación monástica: Don Guéranger); 3. *La fase clásica del movimiento litúrgico* (s. XX) con sus tres etapas: el primer período: 1909-1914; el segundo período: 1914-1918 / 1939-1943, y el tercer período 1953-1955 con las reformas de Pío XII. Cf. J. J. FLORES, *Introducción a la teología litúrgica* (Biblioteca litúrgica 20), Centre de Pastoral litúrgica, Barcelona 2003, 62-69, aquí 63-64.

Los orígenes de este impulso renovador hay que buscarlos en la restauración monástica iniciada en Solesmes por su abad fundador Próspero Guéranger (1805-1875), con sus ideas de romanización de la liturgia⁵.

En el s. XX el Movimiento litúrgico adoptó un estilo todavía más eclesial y pastoral, impulsado por el Motu proprio *Tra le sollicitudini*, del 22 de noviembre de 1903 de san Pío X⁶ donde el papa usa la expresión «participación activa de los fieles» por primera vez:

“Nuestro más vivo deseo es que de todas formas vuelvan a florecer el verdadero espíritu cristiano y se mantenga en todos los fieles. Para eso es necesario ante todo promover la santidad y dignidad del templo. Porque en él se reúnen los fieles para encontrar el espíritu cristiano en su primera e indispensable fuente, que es la participación activa en los sagrados misterios y en la oración pública y solemne de la iglesia”⁷.

La afirmación del Papa que la liturgia constituye la “primera e indispensable fuente del verdadero espíritu cristiano” pone el fundamento para el inicio de la verdadera fase pastoral del movimiento litúrgico. Él mismo da normas sobre el canto que debe usarse en el culto e invita a los fieles a participar activamente en la celebración de la liturgia. Esta participación es más perfecta cuando se hace a través de la comunión sacramental: por eso Pío X fija las condiciones

⁵ Cf. F. BROVELLI, «Storia del movimento liturgico nel nostro secolo», *Ephemerides Liturgicae* 99 (1985) 217-238; IDEM, *Liturgia: temi e autori. Saggio di studio sul movimento litúrgico*, ed. Liturgiche, Roma 1990; B. NEUNHEUSER, «Movimiento litúrgico», en *Nuevo Diccionario de Liturgia (= NDL)*, eds. D. Sartore – A.M. Triacca, Ed. Paulinas, Madrid 1987, 1365-1382; O. ROUSSEAU, *Histoire du mouvement liturgique* (Paris 1945).

⁶ PÍO X, Motu proprio *Tra le sollicitudini* (22 de noviembre de 1903), Instrucción sobre la música sagrada. El texto oficial está en italiano en AAS 36 (1903-1904) 329-339. El texto latino (*ib.*, 387-395) es traducción fiel pero no oficial; *Documenta ad Instaurationem liturgicam Spectantia (1903-1963) (=DILS)* eds. C. Braga – A. Bugnini, CLV- Edizione Liturgiche, Roma 2000, nn. 32-67. Trad. españ. «Pío X y la reforma litúrgica», en *Cuadernos Phase* 112 (2001) 35-44.

⁷ *Tra le sollicitudini*, Introducción, AAS 36 (1903-1904) 331, *DILS* nn. 33-34; ed. Joseph Urdeix (*Cuadernos Phase* 112), 36.

para la comunión frecuente de los fieles (1905)⁸ y adelanta la edad de la recepción de la primera comunión (1910)⁹.

Las disposiciones del Papa encuentran acogida en muchos pastores preocupados por el fomento de la vida litúrgica. En Bélgica, es dom Lambert Beauduin (+1960), monje de Mont César, quien lanza una verdadera cruzada en favor de la participación de los cristianos en las celebraciones y, para conseguirlo, publica un misal popular y organiza cursos y conferencias para sacerdotes¹⁰.

En 1909 se realizó en Manila el *Congrès National des oeuvres catholiques*. Fue un feliz momento creativo, gracias al cual se pudo casi fijar el inicio de un movimiento litúrgico que dejó de ser una corriente para hacerse visible y reconocible a los ojos de todos. Todo lo que siguió no fue más que el desarrollo consiguiente de ese afortunado inicio. Esta fecha marca pues el inicio del movimiento litúrgico, cuando tuvo lugar en dicho congreso el encuentro entre Dom Beauduin con el laico Godofredo Kurth (1847-1926)¹¹.

El Movimiento Litúrgico clásico tiene como meta principal hacer posible la participación del Pueblo en la Liturgia¹².

También en Bélgica, Gaspar Lefebvre, de la abadía de Saint-André, de Brujas, edita un Misal para los fieles, que tiene una amplia difusión y es traducido a diversas lenguas. En Francia, el jesuita Paul

⁸ SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO, Decreto *Sacra Tridentina Synodus* (20 de diciembre de 1905), sobre la comunión frecuente y diaria, *AAS* 2 (1910) 894-898; *DILS* nn. 114-131, ed. Joseph Urdeix (*Cuadernos Phase* 112), 45-50.

⁹ SAGRADA CONGREGACIÓN PARA LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, Decreto *Quam singulari* (8 de agosto de 1910), sobre la edad de los niños para ser admitidos por vez primera en la Eucaristía, *AAS* 2 (1910) 577-583; *DILS* nn. 214-230; ed. Joseph Urdeix (*Cuadernos Phase* 112), 59-66.

¹⁰ De su amplia producción sobresale *La piedad de la Iglesia*, traducida al castellano por el Centro de Pastoral Litúrgica de Barcelona y publicada en el *Cuaderno Phase* 74 (1996).

¹¹ Cf. B. NEUNHEUSER, «Il movimento liturgico: panorama storico e lineamenti teologici», en *Anàmnesis* 1: *La Liturgia, momento nella storia della salvezza*, ed. S. Marsili y otros, Marietti, Génova 1974, 21.

¹² Cf. A.M. TRIACCA, «Partecipación», en *NDL*, 1555. IDEM, «Partecipazione alla celebrazione liturgica. Per un bilancio pastorale a vent'anni della costituzione sulla liturgia», *Notitiae* 20 (1984) 15-18.

Doncoeur inicia a los jóvenes en la participación litúrgica fomentando la práctica de la llamada “misa dialogada”, que posteriormente tendrá mucha importancia en los movimientos apostólicos de la juventud, y en 1943 se fundó el Centro de Pastoral Litúrgica de París. En Alemania, el Movimiento se hizo más teológico con O. Casel (+1948) monje de Maria-Laach, a través de la teoría de los “misterios” y R. Guardini (+1968) quien llevaba “el espíritu de la liturgia” a las filas de los jóvenes estudiantes. En cambio, en Austria, con la actuación de Pius Parsch (1884-1954), el movimiento litúrgico recibe una forma más popular y parroquial, volviendo a los ideales de Beauduin. En Italia destacó el cardenal I. Schuster (1880-1954). En España hubo un fuerte despertar orientado por los monasterios benedictinos de Silos y de Montserrat¹³.

‘1.2 Pastoral litúrgica

Después de la segunda guerra mundial, el movimiento litúrgico adopta una finalidad un poco distinta: si hasta entonces, se trataba de poner la liturgia existente al alcance del pueblo y promover el canto gregoriano, ahora se ve más claramente la necesidad de una reforma profunda de los ritos y de una introducción, aunque parcial, de la lengua del pueblo en la celebración litúrgica¹⁴.

Un factor que contribuyó a preparar y deseñar con expectación la reforma litúrgica fue el de las publicaciones periódicas de las revistas litúrgicas, y en particular *Ephemerides Liturgicae*. También debemos destacar la labor del Centro de Pastoral Litúrgica de París y la revista *La Maison-Dieu* (1945). Desarrolló no sólo un admirable trabajo por sí mismo, sino que ha cuidado en establecer contactos con otros organismos similares, como el de Tréveris. A él han quedado especialmente vinculados los nombres de Roguet, Martimort (+2000), Gy, Jounel, etc. Organizó sesiones de estudio para expertos y semanas para los

¹³ También animaron el movimiento litúrgico: Bernard Botte (+1960), Romano Guardini (+1968) Josef A. Jungmann (+1975), Cipriano Vagaggini (+1999), Aimé-Georges Martimort (+2000).

¹⁴ En este apartado sigo a A. FRANQUESA, «La constitución en su contexto histórico: coronación de un proceso. Historia del movimiento litúrgico en función de la reforma conciliar», en *Concilio Vaticano II. Comentarios a la constitución sobre la sagrada liturgia*, (BAC 238), Madrid 1965, 66-84.

interesados en el renacimiento litúrgico de la segunda posguerra. Ha formado una mentalidad que en el esquema de la liturgia y en los debates conciliares se ha demostrado que era la mayoritaria. En 1946, en Bélgica surge la revista *Paroisse et Liturgie*. En 1947 se fundó el paralelo alemán del Centro Pastoral de Liturgia, el Liturgisches Institut de Tréveris. En él hay que mencionar a Wagner (+1999) y Fischer (+2001) principalmente. La revista del Instituto ha sido desde 1951 *Liturgisches Jahrbuch*. En 1947 se funda en Italia el "Centro di Azione Liturgica" (C.A.L). A él se deben muchas iniciativas de formación para el clero y para los laicos, como las Semanas Litúrgicas (1948) y los cursos para profesores de Liturgia (1957). Entre las figuras a destacar están el cardenal Lercaro (+1976), el abad Marsili (+1983), el P. Vagaggini (+1998) entre otros. Años más tardes el Centro de Pastoral Litúrgica de Barcelona y la revista *Phase* (1961). Estos centros pastorales junto con la edición de libros y fascículos y la organización de sesiones y congresos, llega a tener una gran influencia en toda la Iglesia.

Pero lo más significativo de la mentalidad que presidía el Movimiento litúrgico fue la fundamentación teológica de la pastoral litúrgica, paralelamente al movimiento bíblico y a la nueva orientación eclesiológica. Es aquí donde debemos ubicar la obra de O. Casel que formuló con una erudición auténticamente germánica, en multitud de artículos y libros¹⁵.

Podemos concluir con palabras del Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia que "el objetivo último de los que animaron el movimiento litúrgico era de índole pastoral: favorecer a los fieles la comprensión y consiguientemente el amor por la celebración de los sagrados misterios, renovar en ellos la conciencia de pertenecer a un pueblo sacerdotal (cf. 1 Pe 2,5)¹⁶.

¹⁵ Pocas obras suyas han sido traducidas al castellano, a excepción de El misterio del culto cristiano. Una síntesis de su obra se puede encontrar en J. J. FLORES, «El hodie en los escritos de Odo Casel», *Ecclesia Orans* 16 (1999) 53-62.

¹⁶ CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio sobre la Piedad popular y la Liturgia* (17 de diciembre 2001), n. 46.

1.3 La obra litúrgica de Pío XII

El Papa Pío XII, sin ser personalmente un entusiasta de la liturgia, acepta el papel de impulsor de la renovación litúrgica, con una serie de iniciativas que van preparando el camino para una reforma más profunda. La encíclica *Mediator Dei* (1947)¹⁷, llamada la «carta magna» del movimiento litúrgico, redactada para salir al paso de ciertas exageraciones “panliturgistas”, sirve de hecho para sancionar los resultados positivos del movimiento litúrgico. A esta encíclica se le debe reconocer el mérito de haber sido el primer reconocimiento oficial de los valores del movimiento litúrgico, a nivel de la Iglesia universal.

También abrió el camino a un concepto y una vivencia de la liturgia superadores de las perspectivas “estética” y “jurídica” en que algunos corrían el peligro de encerrarse. En efecto, afirma el Papa:

“No tienen, pues, noción exacta de la sagrada liturgia los que la consideran como una parte sólo externa y sensible del culto divino o un ceremonial decorativo, ni se equivocan menos los que la consideran como un mero conjunto de leyes y de preceptos con que la jerarquía eclesiástica ordena el cumplimiento de los ritos”¹⁸.

La *Mediator Dei* supuso un apoyo a todo el trabajo que se venía haciendo desde principios del s. XX en pro de una vuelta a la liturgia en su dimensión teológica y espiritual.

El 28 de octubre de 1949 Pío XII conciente de la necesidad de una reforma de la liturgia, nombra una «Comisión para la reforma litúrgica general» de la cual el P. Anibal Bugnini era el secretario¹⁹.

¹⁷ PÍO XII, Encíclica *Mediator Dei* (20 de noviembre de 1947), sobre la liturgia, AAS 39 (1947) 521-595; *DILS* nn. 1865-2068; Trad. españ. en *El magisterio Pontificio Contemporáneo* I, ed. F. Guerrero, (BAC maior 38), Madrid 1991, 630-680.

¹⁸ *Mediator Dei* 38, AAS 532; *DILS* n. 1889; ed. F. Guerrero, 639.

¹⁹ Acerca de los trabajos de esta comisión cf. A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, 8-9.

Sus sesiones fueron de 1948-1960. Las principales realizaciones de esta comisión fueron:

- En 1951 la restauración de la Vigilia Pascual, situándola otra vez en la noche del Sábado Santo y reformándole algunos ritos, con la gran innovación del uso litúrgico de la lengua del pueblo en la renovación de las promesas bautismales. Este fue el primer fruto de la comisión, que al decir de Bugnini "provocó una explosión de gozo en toda la Iglesia y fue la señal de que, por fin, la liturgia marchaba decididamente por el camino de la pastoral"²⁰.
- En 1955 se completa la reforma de la Semana Santa con una renovación profunda de los ritos y los horarios del Jueves y el Viernes Santos. También es importante la autorización de los Rituales bilingües y la simplificación de las rúbricas del Breviario, que culmina, ya en el pontificado de Juan XXIII, con la publicación del *Código de las rúbricas* (1960) y en 1961 la segunda parte del Pontifical Romano enmendado.
- Junto a estas reformas, netamente litúrgicas, hay otras disposiciones de carácter general que afectan a la liturgia como, por ejemplo, la misa vespertina y la nueva disciplina del ayuno eucarístico.

1.4 Congresos Internacionales de Liturgia

De la recíproca colaboración y acción común de Francia y Alemania nacerán los Congresos Litúrgicos Internacionales que cobrarán importancia cada vez mayor: María Laach, Alemania (1951), Mont Saint Odile -Alsacia- Francia (1952), Lugano, Suiza (1953), Mont-César, Bélgica (1954); I Congreso Internacional de liturgia pastoral en Asís, Italia (1956) Monserrat, España (1958), Munich, Alemania (1960).

El I Congreso Internacional de Liturgia (Asís) fue otro factor que contribuyó a preparar y desear con expectación la reforma litúrgica. El

679

²⁰ A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, 9.

mismo se caracterizó por una nutrida representación del clero²¹, lo que demostraba cuán grande era su interés por la causa litúrgica; también contó con una gran participación de personas interesadas provenientes de todas las partes del mundo y fue coronado por la audiencia del Papa Pío XII el 22 de septiembre de 1956 en Roma.

En dicha ocasión Pío XII pronunció un hermosísimo discurso, que a causa de su enfermedad sólo leyó en parte, y que empezó con la frase histórica: “El movimiento litúrgico ha surgido como un signo de las disposiciones providenciales de Dios con relación al tiempo presente, como un paso del Espíritu Santo por la Iglesia”²². Estas palabras fueron recogidas posteriormente por la *SC* en su número 43.

El congreso, al tiempo que mostraba el agradecimiento por las grandes innovaciones y reformas litúrgicas de los últimos años, ponía de manifiesto también la ya imprescindible necesidad de ulteriores pasos en el mismo sentido. En efecto, se preparaba realmente en Asís, abriéndole el camino, la gran reforma litúrgica del Vaticano II²³.

II. La Constitución de Liturgia del Vaticano II

El 25 de enero de 1959 Juan XXIII anunció la realización de un concilio ecuménico para clarificar la posición de la Iglesia en el mundo y renovar su misión en él. Todos tenían la certeza que el tema litúrgico formaría parte de la discusión de los Padres conciliares. Más aún la inclusión del tema litúrgico en el programa del Vaticano II fue el fruto del movimiento litúrgico mundial. Esto explica las discusiones ocurridas y la idea dominante, batalladora y victoriosa, durante y

²¹ El Congreso tuvo oficialidad con la intervención del cardenal G. Cicognani, prefecto de la S.C. de Ritos y presidente del congreso, de cinco cardenales como vicepresidentes (uno por cada lengua), y la asistencia de 80 obispos y abades, y de 1400 sacerdotes provenientes de todo el mundo. Datos aportados por A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, 10.

²² Cf. *AAS* 48 (1956) 712; *DILS* n. 2990; *Cuadernos Phase* 64 (1995) 52.

²³ Para una visión general de los documentos y actividades de la época clásica del Movimiento litúrgico cf. L. BRINKHOFF, «Cronología del movimiento litúrgico», en *El porqué de la reforma litúrgica*, Instituto de Sociología y Pastoral Aplicadas, editorial Estela, Barcelona 1964, 40-50.

después del Concilio: la participación inteligente y activa de los fieles en la liturgia.

2.1 La «Comisión antepreparatoria» (17 de mayo 1959 – 5 de junio 1960)

Juan XXIII, el 17 de mayo de 1959, nombra una Comisión antepreparatoria del concilio, cuya finalidad era entrar en contacto con el episcopado católico para individualizar los argumentos a tratar en las reuniones conciliares²⁴.

El gran número de respuestas que la Secretaría general de la comisión recibió era un signo del interés que tenían los temas litúrgicos. De todas las respuestas enviadas por el episcopado, el 20% se relacionaban con la liturgia.

2.2 La «Comisión preparatoria» (5 de junio 1960 – 13 de enero 1962)

El 5 de junio de 1960 Juan XXIII nombra diez comisiones para la preparación de los documentos a proponer en el Concilio²⁵. Una de ellas es la de liturgia, Presidente de la misma era el cardenal Gaetano Cicognami, prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos y secretario el P. Annibal Bugnini.

La comisión reunió hombres competentes en liturgia, representantes de continentes, naciones y familias religiosas que trabajaron en trece subcomisiones. Entre sus integrantes encontramos a: C. Vagaggini, J. Jungmann; I. Oñatibia, A. Cavasse; P. M. Gy; B. Capelle;

²⁴ Cf. V. NOË, «Storia della costituzione liturgica. Punti di riferimento», en *Costituzione liturgica «Sacrosanctum Concilium»*, ed. Congregazione per il Culto Divino (BEL Subsidia 38), Ed. Liturgiche, Roma 1986, 9-24, aquí 10-13; I. OÑATIBIA, «Historia de la constitución sobre la sagrada liturgia», en *Concilio Vaticano II. Comentarios a la constitución sobre la sagrada liturgia*, (BAC 238), Madrid 1965, 98-115, aquí 99-100.

²⁵ A. BUGNINI, *La reforma de la liturgia (1948-1975)*, 13-25; I. OÑATIBIA, «Historia de la constitución sobre la sagrada liturgia», 100-104, P-M. GY, «Encuadramiento histórico de la constitución», en *La Liturgia después del Vaticano II. Balances, estudios, proyecciones*, eds. J.-P. Jossua - Y. Congar, Taurus, Madrid 1969, 109-115.

B. Botte; A. G. Martimort; H. Hänggi; J. Pascher; H. Schmidt; M. Righetti; J. Wagner; P. Journel, etc.²⁶.

2.2.1 *La preparación del Esquema*

En la primera reunión de la Comisión, que se celebró el 12 de noviembre de 1960, tomaron parte únicamente los miembros. Se decidió que el esquema de liturgia no debería limitarse a proponer decisiones de reforma, sino que debía presentarlas enmarcadas en una visión doctrinal de la liturgia. De este modo, a los 12 temas propuestos por la Secretaría se añadió uno nuevo: "De mysterio sacrae liturgiae".

El documento debía ofrecer un esquema doctrinal y a la vez práctico, con un estilo bíblico-teológico y patristico-pastoral. Los textos redactados por las diversas subcomisiones se integraron en un esquema completo que fue discutido, corregido, rehecho totalmente durante las tres sesiones de la Comisión preparatoria (abril de 1961-enero de 1962).

En la última reunión plenaria fue finalmente aprobado por unanimidad en la votación del 13 de enero de 1962 y fue firmado el 1º de febrero por el Cardenal Presidente, cuatro días antes de su muerte, para ser transmitido a la secretaría general del Concilio para ser impreso. Dos problemas tuvieron particular importancia en el proceso de los trabajos preparatorios: la música sacra y el latín.

El 22 de febrero de 1962 el Papa nombró presidente de la comisión preparatoria el nuevo prefecto de Ritos, el cardenal Arcadio Larraona C.M.F. (1887-1973) gran jurista de tendencia conservadora que nunca se había ocupado de las cuestiones litúrgicas y desconocía los trabajos y las discusiones de la Comisión preparatoria, y eligió

²⁶ Para la elección de los miembros y consultores se tuvieron en cuenta los siguientes criterios. 1. Buscar el equilibrio entre la ciencia y la experiencia pastoral: junto a una mayoría de especialistas había 12 obispos y una decena de párrocos. 2. Incluir una representación proporcionada de los distintos países (estaban representadas 25 naciones, entre ellas algunos países de misiones) y del clero secular y regular (además de los 12 obispos y dos abades había 11 monseñores, 16 sacerdotes seculares y 20 miembros de 12 distintas Ordenes y Congregaciones religiosas). 3. Asegurar la colaboración de especialistas en los principales campos de la ciencia litúrgica: teología, historia, pastoral, derecho, música y arte.

como secretario al P. F. Antonelli (1896-1993) que era el relator de la sección histórica de la Congregación de Ritos.

2.2.2 Examen del Esquema en la Comisión Central

El texto preparado por la Comisión litúrgica, pasó al examen de la Comisión Central del Concilio, constituida el 5 de junio de 1960, comisión que debía revisar el trabajo de las comisiones particulares, interviniendo y ordenándolo en caso de necesidad y presentar finalmente al Papa un bien ponderado juicio de conjunto. Entonces el Papa mismo decidiría las cuestiones que se habrían de tratar en el Concilio.

El esquema de la liturgia fue discutido en la quinta sesión, del 26 de marzo al 3 de abril de 1962. La presentación del mismo estuvo a cargo del cardenal Larraona.

Entre los primeros esquemas que recibieron los obispos el verano europeo de 1962 figuraba el esquema de liturgia. Ocupaba treinta y tres páginas y estaba dividido en ocho capítulos, con un total de 105 artículos²⁷.

2.3 El esquema «De sacra Liturgia» en el Concilio (22 de octubre de 1962 – 4 de diciembre de 1963)

El Concilio se inauguró el 11 de octubre de 1962. Acto seguido se procedió a la formación de las comisiones conciliares. El secretario, Mons. Felici, anunció, el 16 de octubre, que la primera tarea que se abordaría sería la discusión del esquema litúrgico. Once días después de la inauguración, el 22 de octubre se inició la discusión del esquema «De sacra Liturgia» presentado por el P. Ferdinando Antonelli (futuro cardenal), que ocupó el puesto del padre Annibale Bugnini.

²⁷ *Schemata Constitutionem et Decretorum de quibus disceptabitur in Concilii sessionibus*. Series prima, Città del Vaticano 1962 (sub secreto) 154-201. Hay que advertir que los proemios que encabezan los distintos capítulos no iban aún numerados como lo están en el texto definitivo. El esquema de la sagrada liturgia comprendía: el misterio de la liturgia, la formación litúrgica, la participación activa, la lengua litúrgica, la adaptación (que forman el capítulo I); la misa y la concelebración (capítulo II); los sacramentos (capítulo III); oficio divino (capítulo IV); el año litúrgico (capítulo V); la música sagrada (capítulo VI); arte sacro, vestiduras y mobiliario (capítulo VII); y el calendario (apéndice).

Las deliberaciones conciliares sobre el esquema de liturgia se iniciaron en la cuarta congregación general, el 22 de octubre. Lo presentó brevemente el cardenal Larraona, y a continuación el P. Antonelli, en nombre de la Comisión, dio lectura a la relación. La discusión del esquema ocupó quince congregaciones generales, del 22 de octubre al 13 de noviembre. Hubo un total de 328 intervenciones orales y 297 intervenciones se presentaron por escrito. El 13 de noviembre de 1962 se dieron por terminadas las discusiones sobre el esquema litúrgico. Al día siguiente, la asamblea conciliar, con 2215 votos emitidos se obtuvieron 2.162 *Placet* y 46 *Non placet*, dio su conformidad a los criterios que se habían seguido en su redacción.

El resultado de esta votación era muy elocuente, pues los obispos del mundo entero habían aceptado ya fundamentalmente el esquema. Desde luego, con esta votación no se habían afirmado todos los detalles, pero se habían afirmado las grandes líneas del esquema.

Algunas referencias cronológicas a tener en cuenta: el 7 de diciembre de 1962 se concluía la primera sesión del concilio. El 3 de junio de 1963 moría el Papa Juan XXIII. La segunda sesión conciliar fue del 29 de septiembre al 4 de diciembre de 1963.

Las trece subcomisiones continuaron su trabajo, de suerte que, del 20 de abril al 10 de mayo de 1963, la Comisión en pleno pudo reelaborar el texto de los restantes capítulos, conforme a las enmiendas aceptadas, y aprobar las correspondientes relaciones.

El 22 de noviembre de 1963, en el sexagésimo aniversario de la publicación el motu proprio de Pío X, *Tra le sollecitudini*, con el moderador de aquel día, el cardenal Lercaro el esquema de la constitución sobre la liturgia fue aprobado con los siguientes resultados: sobre un total de 2178 Padres votantes, 2158 fueron por el *Placet*, 19 por el *Non placet* y 1 voto *iuxta modum*.

El 4 de diciembre de 1963 en la solemne tercera sesión pública conclusiva de la segunda sesión del Concilio, a los cuatrocientos años de clausura del concilio de Trento, en presencia del Papa Pablo VI el Concilio votó la constitución sobre la Liturgia con la siguiente votación: 2147 votos por el *Placet*, 4 por el *Non Placet* y 1 nulo. Acto

seguido, Pablo VI aprobó solemnemente la constitución sobre la sagrada liturgia y la mandó promulgar.

2.4 La Constitución «De sacra Liturgia»

El material de la *SC* está constituido por 130 números y un apéndice, distribuidos en un proemio (nn. 1-4) y cinco capítulos dedicados a la "naturaleza e importancia de la liturgia" (capítulo I, nn. 5-46); el misterio eucarístico (capítulo II, nn. 47-58); "otros sacramentos y sacramentales" (capítulo III, nn. 59-82); "el oficio divino" (capítulo IV, nn. 83-101); "el año litúrgico" (capítulo V, nn. 102-111); la "música sagrada" (capítulo VI, nn. 112-121) y "el arte y los objetos sagrados" (122-130).

Es en el proemio y el primer capítulo, especialmente en los números 5-13, donde tenemos un verdadero compendio de teología litúrgica que sintéticamente constituye el fruto del camino recorrido por el movimiento litúrgico.

El Concilio Vaticano II ha elaborado una *teología de la liturgia*, superando las dos posiciones perjudiciales con las cuales la liturgia parecía identificarse: la tradicional y la estático-jurídica. Dos posiciones que, por razones diversas pero complementarias, hacían de la liturgia una realidad inmutable²⁸.

Estas dos visiones de la liturgia, como hecho tradicional y como valor jurídico han dado aquellas nociones de liturgia refutadas por la

²⁸

La liturgia tiene una parte inmutable que se identifica con el factor «tradicional», el cual constituye el elemento de contacto vivo con Cristo; pero la liturgia tiene también partes susceptibles de cambios, que provienen de las diversas «tradiciones», las cuales se le agregaron con el correr del tiempo. La conservación inalterada de estas tradiciones ha impedido de hecho a la liturgia de "aggiornarse". Es decir, muchas veces las tradiciones han estado sobrevaloradas, en desmedro de la tradición.

También es verdad que después de Trento ha prevalecto una visión de la liturgia estático-jurídica, concentrándose en el hecho de ser un rito externo cumplido según determinadas normas rubricales. Para una ampliación de estas dos visiones de la liturgia previas al Concilio Vaticano II cf. S. MARSILI, «La teología della Liturgia nel Vaticano II», en *Anàmnesis I: La liturgia, momento nella storia della salvezza*, ed. S. Marsili y otros, 85-88; J. LÓPEZ MARTÍN, *En el Espíritu y la verdad. Introducción a la Liturgia* = Agape 5, Ed. Secretariado Trinitario, Salamanca 1987, 63-68; 367.

encíclica *Mediator Dei* de Pío XII²⁹. Pero la *SC* dará un paso más al superarlas. La primera de estas posiciones será superada al contemplar a la liturgia en el marco de la *historia de la salvación* (*SC* 5-6). La segunda posición será superada al darle a la liturgia una perspectiva dinámico-teológica, a través de la categoría de la *presencia de Cristo* en la acción litúrgica: la liturgia es vista ante todo como acción misma de Cristo en su Cuerpo que es la Iglesia (*SC* 7).

Con todo es necesario formular algunas premisas³⁰:

- La *SC* no contiene una teología especulativa sobre la naturaleza de la liturgia.
- La *SC* es una reflexión sobre el contenido de la acción celebrativa sobre la base de la tradición patrístico-litúrgica reelaborada por el movimiento litúrgico, de donde toma la naturaleza mística.
- La teología de la *SC* es la doctrina del misterio litúrgico y de su celebración.

III. Claves de lectura

El Concilio Vaticano II ha restituido la liturgia en la clave teológica que con el tiempo había perdido, volviendo de este modo a lo que fue en un principio; nos la presenta en clave de historia de la salvación.

La constitución *Sacrosanctum Concilium* afrontó claramente esta línea teológica de la liturgia. El punto de partida consistió en introducir la sagrada liturgia dentro del marco de la historia de la salvación, colocándola en una perspectiva dinámico-teológica, como acción del mismo Cristo que realiza su misterio pascual en la Iglesia³¹. La liturgia constituye su momento último y de síntesis. La liturgia es el momento último, es decir, escatológico y definitivo, de una historia de la salvación que tiene a Cristo, en la encarnación y en el Misterio Pascual, como momento culminante.

686

²⁹ Un desarrollo de esta temática se encuentra en: S. MARSILI, «Verso una teologia della Liturgia», *Anàmnesis I: La liturgia, momento nella storia della salvezza*, 78-84; J. LÓPEZ MARTÍN, *En el Espíritu y la verdad*, 66-68 (Bibl.).

³⁰ J. J. FLORES, *Introducción a la teología litúrgica*, 215.

³¹ Para una presentación detallada del capítulo I de la *SC* cf. J. J. FLORES, *Introducción a la teología litúrgica*, 211-234.

A continuación quisiera presentar dos claves de lectura de la *SC* que nos permitirán valorar la riqueza del documento conciliar y su vivencia en la celebración. La liturgia es la *actualización del Misterio pascual de Cristo* (3.1) haciendo posible la *participación real en él por parte de todos los hombres de todos los tiempos* (3.2).

3.1 La liturgia: actualización del Misterio pascual de Cristo

El capítulo primero de la constitución conciliar refleja esta visión teológico-salvífica en la cual la liturgia, siempre apelando a la sacramentalidad, se convierte en cumbre y fuente de la vida eclesial, ya que es el momento síntesis donde se contiene toda la historia de la salvación, que se prolonga en la liturgia, como el verdadero acontecimiento salvífico, a través de los signos sensibles.

Ahora la liturgia, centrada en la economía salvífica, adquiere un valor teológico, tal y como lo encontramos reflejado especialmente en los números 5 al 7 de la constitución conciliar, donde, partiendo de la presentación de la revelación como historia de la salvación, se llega a la liturgia como acción salvífica de Cristo³². La liturgia celebra, por medio de signos sagrados, la obra de la salvación efectuada por Cristo en el Espíritu Santo. La obra de la salvación continuada por la Iglesia se realiza en la liturgia (*SC* 6).

³² Siguiendo a J. López Martín, las ideas fundamentales que permiten seguir el pensamiento conciliar en *SC* 5-7 son: *a.* El punto de partida es la revelación divina como historia de salvación. La salvación se produce en la historia; *b.* La historia de la salvación alcanza su plenitud en la encarnación del Hijo de Dios, sacramento de salvación; *c.* Cristo cumple la obra de la salvación principalmente en su Misterio Pascual; *d.* Cumplida en Cristo la salvación, todos los hombres deben ser personalmente incorporados a este Misterio por medio de la Iglesia que nace del costado de Cristo como Esposa y Madre; *e.* La misión de la Iglesia, continuadora de la misión de Cristo y ejecutora de su obra salvífica, consiste en anunciar la salvación y en realizarla mediante la liturgia. *f.* La liturgia aparece, ella misma, como acontecimiento de salvación, al realizar lo que es objeto del anuncio evangelizador; y en este sentido determina la última etapa de la historia salvífica, *g.* La liturgia es actuación del Misterio Pascual en virtud del Espíritu Santo a través de ritos y oraciones; *h.* La liturgia es historia de la salvación en acto por medio del sacrificio y los sacramentos; *i.* Para llevar a cabo esta obra Cristo está siempre presente en la acción litúrgica asociando consigo a su esposa la Iglesia; *j.* Por eso la liturgia es ejercicio del sacerdocio de Cristo, Cabeza y miembros mediante signos sensibles. *Ibid.* En *el Espíritu y la verdad*, 367-368.

La liturgia, como actualización continua y constante del Misterio pascual de Jesucristo tiene esta función teológica que consiste en llevar a los hombres la vida sacramental, que son las acciones salvíficas de Cristo objeto permanente del culto y de la santificación de los cristianos.

Con estas palabras lo expresa el Concilio Vaticano II:

«Esta obra de la redención humana y de la perfecta glorificación de Dios, preparada por las maravillas que Dios obró en el pueblo de la Antigua Alianza, Cristo la realizó principalmente por el misterio pascual de su bienaventurada pasión, resurrección de entre los muertos y gloriosa ascensión» (SC 5).

De este modo, la Pascua de Cristo ha sido situada nuevamente en el centro de la santificación de los hombres y de la vida de la Iglesia, sacramento eterno de salvación.

El concilio ha hecho de la liturgia la cumbre de la vida de la Iglesia. La liturgia ha sido elevada hasta el vértice de la vida de la Iglesia:

«Toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia» (SC 7).

En el número 10 de la SC llegamos a una de las aseveraciones más importantes de toda la constitución:

«La liturgia es la cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y al mismo tiempo la fuente de donde mana toda su fuerza».

688

Toda la vida de la Iglesia gira ahora en torno a la celebración litúrgica y todo deriva de ella. Lo más importante de este texto es el hecho de que presenta toda la liturgia, no sólo la eucaristía, como el centro de la Iglesia es decir, como la obra de la salvación realizada por Cristo y que continúa hasta el final de los tiempos.

Este texto de la *SC*—como comenta muy bien C. Vagaggini— “es el quicio de todo el problema de las relaciones entre la liturgia y los otros aspectos de la Iglesia”³³.

El Papa Juan Pablo II invitó a toda la Iglesia, en la carta apostólica *Tertio millennio adveniente*³⁴ a realizar un examen de conciencia sobre la recepción del Concilio Vaticano II, al que llama “ese gran don del Espíritu a la Iglesia al final del segundo milenio”. Dicho examen pasa precisamente por este texto de la *SC*: “Se vive la liturgia como ‘fuente y culmen’ de la vida eclesial, según las enseñanzas de la *Sacrosanctum Concilium*?”³⁵.

Si la Iglesia quiere ser fiel a sí misma, a los principios que la inspiran, a las directrices del concilio, tendrá que tener en cuenta esa gran realidad de la liturgia, por lo que las actividades extralitúrgicas se encaminarán hacia la celebración de la sagrada liturgia como a su fin primordial.

La Primera Instrucción general para aplicar la *SC*: «*Inter Oecumenicæ*» de 1964 afirma: “Es indispensable que todos estén persuadidos de que el objetivo de la constitución del Concilio Vaticano II sobre la liturgia no es solamente cambiar unos ritos y textos litúrgicos, sino más bien promover una educación de los fieles y una acción pastoral que tenga la sagrada liturgia como su cumbre y su fuerte”³⁶.

3.2 La participación: clave de la reforma litúrgica de la SC

A partir de la *SC* se puso en marcha en la Iglesia el movimiento de la reforma litúrgica. En efecto, nos dice el concilio: «La santa madre iglesia desea promover con solicitud a una reforma general de la

³³ C. VAGAGGINI - S. MARSILI, *Costituzione sulla Sacra Liturgia, testo latino e italiano* (Torino-Leumann 1964) 17.

³⁴ JUAN PABLO II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente* (= *TMA*) (10 de noviembre de 1994), como preparación del Jubileo del año 2000.

³⁵ *TMA* 36: AAS 87 (1995) 28.

³⁶ SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS Y EL *CONSILIIUM*, Primera Instrucción general *Inter Oecumenicæ* (26 de setiembre de 1964), para aplicar debidamente la Constitución *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia, 5. Traducción española en *Documentación Litúrgica Posconciliar: Enchiridion*, ed. A. Pardo, (Ed. Regina, Barcelona² 1992) n. 64; de aquí en adelante lo citaremos como *Enchiridion* y el número.

misma liturgia» (SC 21). Esta reforma general de la liturgia querida por el concilio, tiene un «objetivo»: la *participación*³⁷. En efecto, continuando con el anterior texto de la SC se afirma:

«La santa madre iglesia desea promover con solicitud una *reforma general de la misma liturgia...* en la que los ritos y los textos se han de ordenar de manera que expresen con mayor claridad las cosas santas que significan y, en lo posible, el pueblo cristiano pueda comprenderlas fácilmente y *participar* en ellas por medio de una celebración plena, activa y comunitaria»³⁸.

La participación litúrgica está en el punto de mira de la renovación que el concilio quiere llevar a cabo. No podía ser de otra manera, ya que en la noción de «participación de los fieles» según la SC está implicada la naturaleza misma de la liturgia, concebida no como acción únicamente de la jerarquía o del ministerio ordenado, sino como acción de toda la iglesia representada en la asamblea cultural³⁹.

Se puede afirmar, con A.M. Triacca que aquello que está codificado en la SC sobre la participación en la liturgia es el *punto de llegada*

³⁷ Sobre «participación» cf. G. BARAÚNA, «La participación activa, principio inspirador y directivo de la constitución», en IDEM, (dir.), *La sagrada liturgia renovada por el concilio* (Madrid 1965) 225-285; A.M. TRIACCA, «La partecipazione liturgica. Spunti metodologici», en AA.VV., *Mysterion. Nella ccelebrazione del mistero di Cristo la vita della Chiesa. Miscelanea Liturgica in occasione dei 70 anni dell'Abate Salvatore Marsili* (LDC, Leumann 1981) 261-287; IDEM, «Partecipación», en *NDL* 1546-1573; IDEM, «Partecipazione alla celebrazione liturgica. Per un "bilancio pastorale" a vent'anni dalla Costituzione sulla Liturgia», en CONGREGAZIONE PER IL CULTO DIVINO (ed.), *Costituzione liturgica «Sacrosanctum Concilium»*, *Studi*, o.c., 201-224; J. LÓPEZ MARTÍN, *En el Espíritu y la verdad*, o.c., 238-247; AA.VV., *Phase* 144 (1984) 465-560. Número monográfico sobre el tema, con diversos artículos y bibliografía; L.F. ALVAREZ, «La participación litúrgica. Origen, evolución y perspectivas de un tema teológico», *Isidorianum* 1 (1992) 85-106; *Actuosa participatio. Conocere, comprendere e vivere la Liturgia. Studi in onore del Prof. Domenico Sartore, csj*, eds. A. Montman - M. Sodi (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 18), Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2002. SC 21.

³⁸

³⁹ «Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia, que es "sacramento de unidad", es decir, pueblo santo, congregado y ordenado bajo la dirección de los Obispos. Por eso pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia, lo manifiestan y lo implican» SC 26; cf. SC 2; 14; 41; 42; LG 26; PO 5.

da de cuanto el movimiento litúrgico se había prefijado, el *punto de partida* para la reforma litúrgica seguida por el Concilio y el *punto de animación* de la renovación litúrgica. Es por tanto lícito agregar que con la participación se juega el futuro de la liturgia⁴⁰.

La participación, por ser el gran objetivo del Vaticano II, en general, y de la reforma litúrgica en concreto⁴¹, se nos convierte en clave de lectura desde la cual podemos ver la actuación de la reforma en los años transcurridos entre la publicación de la *SC* y nuestro hoy.

El Concilio, en los pasajes que enuncia los grandes principios de la reforma litúrgica (cap. I: *SC* 5-46), allí siempre habla de la "participación". Así por ejemplo al hablar de la introducción de las lenguas vivas (*SC* 36), de la adaptación a la cultura y a la mentalidad de los pueblos (*SC* 37), la catequesis litúrgica (*SC* 35), la simplificación de los ritos (*SC* 31), la presencia de la Sagrada Escritura (*SC* 24), las ediciones de los libros litúrgicos (*SC* 31), etc. Para comprender cómo para los padres conciliares, la participación es una realidad clave para el logro del objetivo de la reforma litúrgica, resulta extraordinariamente significativa esta disposición: "En la revisión de los libros litúrgicos, téngase muy en cuenta que en las rúbricas esté prevista también la participación de los fieles" (*SC* 31). De hecho, la participación constituye el objetivo principal de la reforma litúrgica llevada a cabo por el Vaticano II⁴². Hasta el momento del Concilio, las rúbricas de los libros litúrgicos solamente contemplaban la actuación de los ministros, ahora, en las mismas se considera la participación de los fieles, extendida a toda acción litúrgica y no solamente a la misma.

La participación pertenece a los «principios generales que afectan a la reforma y fomento de la sagrada liturgia» (*SC* cap. 1). Esta opción

⁴⁰ A.M. TRIACCA, *Solo «participare alla celebrazione liturgica» o anche soprattutto «partecipazione liturgica»?*, en AA.VV., *Assisi 1956-1986: Il movimento liturgico tra riforma conciliare e attese del popolo di Dio* (Ed. Cittadella, Assisi 1987) 342, 365.

⁴¹ Cf. *SC* 1; 23; PABLO VI, *Discurso al Consilium* el 14-X-1968, en: *AAS* 60 (1968) 732-737, aquí 732.

⁴² El concilio sancionó la expresión «participación activa de los fieles» que usó por primera vez san Pío X en el Motu proprio *Tra le sollecitudini* del 22 de noviembre de 1903. La expresión aparece constantemente en la *SC* y es la más indicada para referirse a la dimensión eclesial y comunitaria de la celebración.

de fondo tiene un fundamento eclesiológico y sacramental que no es otro que el sacerdocio bautismal de todo el Pueblo de Dios, del que deriva el derecho y el deber de tomar parte en las celebraciones litúrgicas de una manera plena, consciente y activa⁴³.

El punto de partida⁴⁴ de cualquier consideración sobre la participación en la liturgia está expresado en el n. 14 de la *SC*:

«La santa madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la liturgia misma, y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud de bautismo, el pueblo cristiano, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido (1P 2,9; cf. 2,4-5).

Al reformar y fomentar la sagrada liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo porque es la fuente primaria y necesaria en la que han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano, y, por lo mismo, los pastores de almas deben aspirar a ella con diligencia en toda su actuación pastoral por medio de una educación adecuada».

En un discurso del Papa Juan Pablo II a un grupo de obispos de Estados Unidos en su visita *ad limina* en 1998 afirma: “La participación de todos los bautizados en el único sacerdocio de Jesucristo es la clave para comprender la exhortación del Concilio a la participación plena, consciente y activa de las celebraciones litúrgicas (*SC* 14)”⁴⁵.

Este número da tres fundamentos teológicos para justificar la participación plena, consciente y activa de los fieles en la liturgia:

⁴³ Cf. *SC* 14; *LG* 10-11; *PO* 5.

⁴⁴ Para esta presentación cf. A. CUVA, «Per un’attualizante partecipazione dei fedeli alla liturgia. Lineamenti di pastorale liturgica alla luce della *Sacrosanctum concilium*» en *Actuosa participatio. Conocere, comprendere e vivere la Liturgia. Studi in onore del Prof. Domenico Sartore, csj*, eds. A. Montman – M. Sodi (Monumenta Studia Instrumenta Liturgica 18), Editrice Vaticana, Città del Vaticano 2002, 179-192, aquí 184-192.

⁴⁵ Juan Pablo II, Alocución a un grupo de obispos del noroeste de EEUU, octubre de 1998. Texto completo en español en: *L’ Osservatore romano* 44 (1998) 8.

- a. *La naturaleza de la liturgia.* "La participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas es exigida por la naturaleza de la liturgia misma", la cual es el ejercicio del sacerdocio de Cristo.
- b. *El bautismo.* En segundo lugar se afirma en la *SC* que es "en virtud del bautismo" que el pueblo cristiano tiene el derecho y el deber de participar en la liturgia.
- c. *Fuente de espiritualidad.* La liturgia es "la fuente primaria y necesaria en la que han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano".

Es por esto que el Concilio para facilitar la participación esbozó la más amplia reforma de la liturgia que ha conocido la historia, yendo más lejos de lo que el movimiento de renovación de la vida litúrgica venía propugnando desde el siglo XVI⁴⁶.

El Concilio no define lo que es la participación de los fieles, pero señala varias notas esenciales de ella. Así se comprende que la participación en la liturgia es algo interno y externo (*SC* 11, 19, 110), que implica a toda la persona, de tal forma que coincidan las actitudes interiores con el gesto o la acción externa. Por esto se dice que la participación ha de ser "consciente", además de "activa, plena, fructuosa" (*SC* 11, 14). Ya que la participación se concreta en una actuación externa y litúrgica, se exige que cada uno "desempeñe todo y sólo aquello que le corresponde" (*SC* 28).

El texto más explícito donde se describe lo que el Vaticano II entiende por participación es:

«La Iglesia procura que los cristianos no asistan a este misterio (la eucaristía), como *extraños y mudos*

⁴⁶ Cf. E. CATTANEO, *Il culto cristiano in Occidente* (Ed. Liturgiche, Roma 1978) 416-617; también F. BOVELLI, «La riforma liturgica del Vaticano II: linee di interpretazione in prospettiva storica», *Rivista Liturgica* 69 (1982) 14-30; P.-M. GY, «La réforme liturgique de Trento et celle de Vatican II», *La Maison Dieu* 128 (1976) 61-75.

espectadores, sino que, comprendiéndolo bien a través de los ritos y oraciones, *participen consciente, piadosa y activamente en la acción sagrada*, sean instruidos con la Palabra de Dios, se fortalezcan en la mesa del Señor, den gracias a Dios, aprendan a *ofrecerse a sí mismos* al ofrecer la Hostia inmaculada no sólo por manos del sacerdote, sino *juntamente con él*⁴⁷.

La participación litúrgica tiene como meta la vida cristiana, o vida de los hijos de Dios que bajo la acción del Espíritu Santo, se transforma en ofrenda permanente y sacrificio espiritual (SC 12; Rm 12,1; 11,16; 1P 2,5), dando al Padre culto en el Espíritu y en la verdad. Es justamente a través de la participación como la vida del cristiano entra en contacto con el Misterio salvífico que se hace presente en la acción litúrgica.

El Concilio Vaticano II, respecto de la *participación de los fieles en la liturgia*, ha marcado un ideal: la participación *plena, consciente, activa y fructuosa* (SC 11; 14), *interna y externa* (SC 19; 110); participación *en acto* (SC 26), *propia* de los fieles (SC 114), *comunitaria* (SC 27), *en asamblea* (SC 121), *ordenada y sinfónica* (SC 28-29). Señalando el origen del derecho y del deber de la participación, en *el sacerdocio bautismal* (cf. SC 14; LG 10-11), y la razón última de esta participación, en la *naturaleza de la liturgia* (SC 2; 11; 14; 41; LG 26), ha urgido también la puesta en práctica de los medios que la hacen posible: la *formación litúrgica* (SC 14-19), la *catequesis mistagógica* (SC 35, 3), la *homilía* (SC 35, 2; 52; DV 25; PO 4), los *cantos* y las *respuestas*, los *gestos* y posturas corporales, etc. (SC 30), las *moniciones* (SC 35, 3).

La participación a la celebración de los santos Misterios: *plena, piadosa, consciente, frecuente, viva, verdadera, activa, eficaz, debite, genuina, fructuosa*, ha sido el objetivo central de la reforma litúrgica más grande jamás realizada en la historia y es aún el objetivo de la renovación litúrgica que en cada tiempo y momento deben caracterizar la vida de fe de cada Iglesia local como de cada fiel en Cristo⁴⁸.

⁴⁷ SC 48.

⁴⁸ A. MONTMAN – M. SODI, «Presentación», en *Actuosa participatio*, V.

La participación litúrgica exige una celebración digna para que se produzca una vida litúrgica en consonancia con lo celebrado. Este trinomio, celebración-participación-vivencia, caracteriza a las celebraciones de acuerdo al espíritu de la SC. La reforma litúrgica será completa cuando la celebración plenamente participada lleve a una vivencia plena del Misterio pascual y enganche con la vida.

IV. Una mirada al futuro

Cuando el 4 de diciembre de 1963 se aprobaba la constitución *Sacrosanctum Concilium* –hoy a cuarenta años de aquel acontecimiento– comenzaba, a su vez, la reforma litúrgica más importante de la vida de la Iglesia que, poco a poco, ha ido ofreciendo a la misma orientaciones, indicaciones y libros litúrgicos, adaptados a la mentalidad de los nuevos tiempos presagiados y anticipados por el Vaticano II.

Con motivo de los veinticinco años de la SC, el papa Juan Pablo II publicó una Carta Apostólica *Vicesimus quintus annus*⁴⁹ en la cual escribió que: la obra de la reforma litúrgica permanece firmemente en pie, como “el fruto más visible de toda la obra conciliar” –haciendo suyas las palabras de la *Relación final* del Sínodo Extraordinario de los Obispos de 1985⁵⁰– y “portador de esperanza para la vida y la renovación eclesial”⁵¹.

Pero la liturgia de la Iglesia se encuentra actualmente en una situación en la cual decididamente la reforma ha concluido. No podemos seguir hablando de cambios como en el tiempo de la SC o de las primeras ediciones de los libros litúrgicos reformados, sino:

«de una *profundización* cada vez más intensa de la liturgia de la Iglesia, celebrada según los libros vigen-

⁴⁹ JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vicesimus quintus annus* (4 de diciembre de 1988), (= VQA) en el XXV aniversario de la constitución conciliar *Sacrosanctum Concilium*, sobre la sagrada liturgia. Edición latina en: *Notitiae* 25 (1989) 387-404; *Enchiridion* nn. 305-327.

⁵⁰ VQA 12 *Enchiridion* n. 316; *Relación final* de la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de lo Obispos (7 de diciembre de 1985), II,B,b,1; *Enchiridion* n. 303.

⁵¹ VQA 1; *Enchiridion* n. 305.

tes y vivida, ante todo, como un hecho de orden espiritual»⁵².

Estamos, pues, en una situación de profundización, nos hallamos en un período en el que la liturgia de la Iglesia va más allá de la reforma litúrgica, es la época de la *renovación litúrgica*. Ésta consiste en dejarse penetrar totalmente del espíritu que inspiró la revisión de los ritos y de los textos, es decir, en llevar al pueblo hasta el corazón de la liturgia, para que viva en profundidad lo que celebra y celebra auténticamente cuanto vive⁵³. Si la reforma litúrgica mira al cambio de los signos, de las palabras, de los gestos y de las estructuras litúrgico-celebrativas, la renovación litúrgica apunta a la profundización cada vez mayor de la participación vital en la celebración litúrgica. La renovación litúrgica es el alma de la misma reforma litúrgica.

Hoy, no debemos esperar más novedades ni cambios espectaculares que nos hagan volver a ponernos en situación de expectativa; sin embargo, debemos decir que la reforma litúrgica no ha terminado plenamente porque el espíritu de la constitución conciliar, y sobre todo, la riqueza teológica, celebrativa, pastoral y espiritual que contienen los nuevos libros litúrgicos, actualmente en vigor, no se ha aprovechado ni asimilado totalmente.

Ciertamente, ya no es tiempo de realizar la reforma litúrgica, porque está hecha con mucha autoridad y competencia, sino de profundizar en ella, más aún, de interiorizarla como un hecho de vida espiritual, aprovechando todas sus posibilidades y llegando hasta las últimas consecuencias. Una vez acabada la reforma, a los cuarenta años después de la *SC*, y todos los libros litúrgicos promulgados –algunos con más de una edición típica– traducidos y puestos en práctica, nos queda una labor de renovación y auténtica espiritualidad litúrgica por delante⁵⁴.

De cara al futuro, lo primero de todo –afirma I. Oñatibia– es “no perder de vista el objetivo fundamental y último que perseguimos

⁵²

VQA 14; *Enchiridion* n. 318.

⁵³

Esta distinción es usada por A.M. TRIACCA, «Riforma liturgica e rinnovamento litúrgico», *Liturgia* 174/175 (1974) 481- 484. Sobre reforma litúrgica y renovación litúrgica véase también: J. LÓPEZ MARTÍN, *En el Espíritu y la verdad* II, 377-379.

con todas las actividades que desarrollamos... El objetivo último de todos nuestros afanes, lo mismo hoy que en los días de Próspero Guéranger, de San Pío X y dom Beauduin, y en los tiempos del concilio Vaticano II, no es otro que el de la renovación y el fortalecimiento de la Iglesia por medio de la renovación litúrgica⁵⁵. Es lo que la *SC* formula inequívocamente ya en su primera frase: "Este sacrosanto Concilio se propone acrecentar de día en día entre los fieles la vida cristiana... Por eso cree que le corresponde de un modo particular proveer a la reforma y al fomento de la Liturgia" (*SC* 1).

La reforma litúrgica, su adaptación a la capacidad y mentalidad de los fieles, está pensada con vistas a la participación activa de la asamblea en la celebración del misterio de Cristo. Por eso junto a la reforma de la liturgia la *SC* menciona "el fomento de la liturgia" la promoción de una vida litúrgica auténtica en la Iglesia.

La dinamización de la vida litúrgica de las comunidades redonda indudablemente en una revitalización de la Iglesia toda. "Existe –afirma Juan Pablo II– un vínculo estrechísimo y orgánico entre la renovación de la liturgia y la renovación de toda la vida de la Iglesia. La Iglesia no sólo actúa, sino que se expresa también en la liturgia y saca de la liturgia las fuerzas para la vida"⁵⁶. La reforma de la liturgia y la renovación litúrgica sólo pueden alcanzar su meta convirtiéndose en el centro de una reforma constante de la Iglesia. Por eso, "si la reforma de la liturgia querida por el Concilio Vaticano II puede considerarse ya terminada, en cambio, la pastoral litúrgica constituye un objetivo permanente para sacar cada vez más abundantemente

⁵⁴ Una lista de los mismos, hasta 1984, con breves indicaciones sobre sus publicaciones y documentos relativos a su promulgación o aprobación se encuentra en: A. CUVA, «I nuovi libri liturgici», *Notitiae* 21 (1985/7-8) 394-408. El mismo estudio fue publicado con anterioridad en: *Salesianum* 46 (1984) 787-799. Posterior a 1984 hay que adjuntar las segundas ediciones típicas de los rituales de ordenes (1989) y de matrimonio (1990) así como la tercera edición típica del Misal romano (2002). También hay que mencionar el Martirologio romano (2001) aunque en sentido estricto no es un libro litúrgico.

⁵⁵ I. OÑATIBIA, «Retos actuales a la reforma litúrgica en España», en *La reforma litúrgica. Una mirada hacia el futuro*, Asociación Española de Profesores de Liturgia, Grafite Ediciones, Bilbao 2001, 21-39, aquí 24.

⁵⁶ JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cenaе* (24 de febrero de 1980), sobre el misterio y el culto de la santísima Eucaristía, 13; *Enchiridion* n. 1066 citado en *VQA* 4; *Enchiridion* n. 308.

de la riqueza de la liturgia aquella fuerza vital que de Cristo se difunde a los miembros de su Cuerpo que es la Iglesia”⁵⁷.

Conclusión

Hemos entrado en una etapa que podemos considerar de pastoral y espiritualidad litúrgicas. La época que nos toca vivir es final de un camino pero principio de otro. Hemos pasado en el siglo XX por etapas muy distintas y desiguales –tal como hemos hecho alusión en este artículo– que podríamos describir así: con el comienzo del siglo estamos en el *Movimiento litúrgico* (1909-1959), el cual nos introduce en la *Reforma litúrgica* (1963-1990); luego viene la *Renovación litúrgica* (1900...), para ir finalmente de la renovación a la *Espiritualidad litúrgica*⁵⁸.

Para ello se necesita un esfuerzo pastoral que lleve a los cristianos a un adecuado conocimiento de la realidad litúrgica posconciliar. Lo que se pretende es volver a la reforma con la pretensión de aprovechar todo lo que ésta contiene y que aún se desconoce y hacer de la liturgia la fuente de la espiritualidad de la Iglesia.

Hoy, con el correr de los siglos, la Iglesia está llamada a volver a ser lo que fue en sus comienzos y para lo que la quiso su fundador: *celebración del Misterio pascual de Cristo*, conduciendo a los fieles a una *participación activa* de la celebración de los misterios, “fuente primaria y necesaria del espíritu verdaderamente cristiano”⁵⁹. Solamente partiendo de esta visión teológica, afirma J. Flores⁶⁰, la liturgia de nuestra era cristiana será la liturgia de la Iglesia, fiel al pasado en que nació, asentada en el presente que la celebra, proyectada hacia el futuro que la contempla.

⁵⁷ VQA 10; *Enchiridion* n. 314. Al respecto cf. I. OÑATIBIA, «Retos actuales a la reforma litúrgica en España», en *La reforma litúrgica. Una mirada hacia el futuro*, 23-25; J. J. FLORES, *Una liturgia para el Tercer milenio*, BAC, Madrid 1999, 17-24.

⁵⁸ J.J. FLORES, *Una liturgia para el Tercer milenio*, 121.

⁵⁹ Pío X, *Tra le sollecitudini*, Introducción, AAS 36 (1903-1904) 331, *DILS* nn. 33-34

⁶⁰ Cf. J.J. FLORES, *Una liturgia para el tercer milenio*, 35.